



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL HUALGAYOC BAMBAMARCA (I.V.P.)



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMITÉ DIRECTIVO N° 002-2017- P/IVPHBCA

VISTO:

Bambamarca, 12 de junio del 2017.

El proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Vial Provincial Municipal de Hualgayoc-Bambamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 10-2005 de fecha 11/10/2005, se crea el Instituto Vial Provincial Municipal de Hualgayoc-Bambamarca, como Organismo descentralizado de derecho público interno, de las municipalidades distritales y provincial de Hualgayoc-Bambamarca, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Así mismo esta Ordenanza aprueba el Estatuto del IVP.

Que, resulta necesario dotar al Instituto Vial Provincial Municipal de Hualgayoc-Bambamarca de un instrumento de gestión administrativa, delimitando su estructura orgánica y funciones.

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de la provincia de Hualgayoc, de fecha 07 de junio de 2017, se dio por aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Vial Provincial.

Que, por lo antes expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto al Comité Directivo,
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Reglamento de Organización y Funciones – ROF" del Instituto Vial Provincial Municipal de HUALGAYOC-BAMBAMARCA, el mismo que consta de nueve (9) Títulos, Cuarenta y Ocho (48) Artículos, dos (2) Disposiciones Transitorias y cuatro (4) Disposiciones Finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al IVP, así como a las municipalidades distritales y provincial para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


INSTITUTO VIAL PROVINCIAL HUALGAYOC-BAMBAMARCA
UG. Eddy León Benavides Ruiz
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC - B.A.

Abog. Rosario del Carmen Urbina Bautista
Reg. 562 FEDATARIO Fecha: 08-08-17